



Informativo para Visa para la homologación de cualificaciones extranjeras en Alemania

Información básica

- Por favor, lea previamente el folleto **Información básica sobre la solicitud de visado**.
- Por regla general, el visado requiere la **aprobación** de la extranjería competente en Alemania. El visado sólo se puede expedir **después de recibir** esta aprobación.
- El tiempo de tramitación estándar es de aproximadamente **seis a ocho semanas**, en casos individuales incluso más.
- Las reservas de vuelos **no** son necesarias para las solicitudes de visado, por favor reservarlas **una vez que haya recibido la aprobación del visado**.
- Los cónsules honorarios alemanes **no realizan** asesoría en materia de visados.
- La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales no mencionados aquí.

Las peticiones de información sobre el estado de una solicitud durante el tiempo de tramitación habitual conllevan un mayor tiempo de tramitación y por ende **no** se responden.

Informaciones acerca de la **homologación de su cualificación extranjera** se encuentra aquí:
<https://www.anerkennung-in-deutschland.de>.

Informaciones generales acerca del tema trabajar y vivir en Alemania se encuentra aquí:
<https://www.make-it-in-germany.de>

Si se carece de los conocimientos lingüísticos necesarios para la concesión de un permiso de ejercicio profesional en **profesiones reguladas**, también se puede participar en un **curso de idiomas** o en un curso de idiomas especializado en el marco de las medidas de cualificación. No obstante, tenga en cuenta que, aunque esté prevista la participación en un curso de idiomas, los conocimientos de alemán de nivel B1 para las profesiones reguladas, como por ejemplo la de enfermero, deben acreditarse ya con un certificado de idiomas certificado por ALTE al solicitar el visado. La estadía para la homologación de una cualificación extranjera se limita generalmente a 18 meses.

Si se va a realizar un **empleo secundario** paralelamente a la medida de cualificación teórica, esto sólo se permite si el empleo está relacionado con los conocimientos profesionales requeridos en el empleo posterior.

Si tiene un cónyuge y/o hijos que viajan con usted, utilice la información y las listas de comprobación de los siguientes folletos: "Reagrupación familiar" y "Reagrupación de hijos menores". Cada miembro de la familia necesita una cita por separado para solicitar su visa.

La siguiente lista le permite comprobar si realmente tiene todos los documentos para la solicitud del visado. Todos los documentos enumerados aquí deben ser presentados por el solicitante **en la forma**

y orden requeridos por la Embajada.

Las solicitudes incompletas pueden dar lugar al rechazo de la solicitud del visado.

Documentos que deben presentarse (formato de papel A4):

- [dos formularios de solicitud](#), totalmente completados y firmados
- dos fotos biométricas recientes para el pasaporte (véase Lista de fotografías)
- pasaporte vigente (con una validez mínima de un año en el momento de la solicitud y con al menos dos páginas completamente libres)
- dos copias de la página de datos de su pasaporte vigente
- dos copias de su certificado de seguro médico **en el momento de recoger la visa** (válido a partir de la fecha de entrada para **todos** los Estados Schengen y para el período nombrado, con una cobertura mínima de 30.000 euros)
 - En el momento de ejercer un trabajo remunerado (paralelo): el seguro médico obligatorio sólo se aplica en el momento de establecer la residencia en Alemania y se inicia el contrato de trabajo. Si el ingreso se produce antes del inicio de la formación, debe contratarse un seguro médico privado hasta que comience efectivamente el contrato de trabajo y sea posible la admisión al seguro médico obligatorio.
 - Si no es posible la afiliación al seguro médico obligatorio, deberá acreditarse un seguro médico privado para todo el periodo de la estadía a partir de la fecha de entrada. Es preferible contratar un "seguro incoming" para estadías largas, ya que las pólizas de seguro médico de viaje pueden excluir la cobertura en sus condiciones si se prevé una estadía prolongada.
- dos copias de la confirmación oficial de que el procedimiento de homologación se está llevando a cabo en la oficina competente de Alemania. Esto puede hacerse presentando una notificación de déficit o una notificación provisional en la que se indique que:
 - para la concesión de una licencia para el ejercicio de una profesión regulada en Alemania o
 - Para determinar la equivalencia de la formación profesional con una cualificación adquirida en Alemania se requieren medidas de adaptación o compensación o cualificaciones adicionales. En el caso de las profesiones reguladas, también se puede determinar que sólo se requiere una prueba de conocimientos, una prueba de aptitud y/o una prueba de idiomas
- certificado de idiomas original certificado por ALTE correspondiente a la medida de cualificación, al menos de nivel A2 o en profesiones reguladas (profesiones de salud) al menos de nivel B1
- dos copias del certificado de idiomas certificado por ALTE
- dos copias del comprobante de medios económicos suficientes

Para la estancia en Alemania, cada solicitante debe tener fondos disponibles de al **menos 827 euros netos/ 1.033 euros brutos** al mes. El comprobante de estos fondos debe proporcionarse cuando se presente la solicitud por el periodo de un año.

En el caso de financiamiento a través de una **cuenta bloqueada** para giros restringidos:

- Abrir la cuenta bloqueada con el tiempo suficiente **antes** de la solicitud de la visa. Al solicitar una visa, sólo se aceptará la **confirmación oficial de apertura** en la que figure el **importe total** ingresado y el **importe mensual disponible**. El comprobante del depósito o transferencia sin la mencionada confirmación del banco no es suficiente.
- dos copias del comprobante de alojamiento para todo el periodo (por ejemplo, contrato de arriendo, reserva de hotel)
- dos copias de todas las cualificaciones profesionales, cada una de ellas con apostilla o y traducción oficial al alemán

- original firmado por el empleador "[Zusatzblatt A zum Formular „Erklärung zum Beschäftigungsverhältnis](#)" (Anexo A a la declaración acerca de la relación laboral)
- dos copias del "[Zusatzblatt A zum Formular „Erklärung zum Beschäftigungsverhältnis](#)" (Anexo A a la declaración acerca de la relación laboral) firmado por el empleador
- documentos adicionales que deben presentarse para los **profesionales con formación técnica**:
- comprobante original de las cualificaciones técnicas (certificados, diplomas, etc.), cada una con apostilla y traducción oficial al alemán
- dos copias de las cualificaciones técnicas, cada una con apostilla y traducción oficial al alemán
- documentos adicionales que deben presentarse para los **profesionales con formación universitaria**:
- original del título universitario alemán o del título universitario extranjero con apostilla y traducción oficial al alemán
- dos copias del título universitario alemán o del título universitario extranjero con apostilla y traducción oficial al alemán
- en caso de un título universitario extranjero: dos copias simples de la impresión de ANABIN (informativo ANABIN)
- documentos que deben presentarse en caso de participar en una medida de **cualificación exclusivamente teórica** en profesiones reguladas (en preparación de un examen de conocimientos) adicionalmente:
- dos copias de la confirmación de la inscripción en una medida de cualificación adecuada para subsanar los déficits detectados, incluido el examen posterior, con información sobre el tipo y la duración de la medida de cualificación.
- si se prevé un empleo secundario paralelo a la medida de cualificación teórica, adicionalmente:
- contrato de trabajo original firmado u oferta de trabajo concreta para una actividad cuyos requisitos estén relacionados con los conocimientos profesionales exigidos en la ocupación posterior (véase las notas al principio de la hoja informativa)
- dos copias de este oferta concreta o contrato de trabajo
- original de una oferta de trabajo concreta para el empleo previsto tras la medida de cualificación
- dos copias de este oferta concreta de trabajo
- documentos adicionales a presentar para **los trabajadores cualificados con formación técnica en profesiones no reguladas** que, según la notificación de la deficiencia, deben centrarse en la adquisición de competencias, conocimientos y habilidades en la práctica empresarial:
- original de un contrato de trabajo firmado o de una oferta de trabajo concreta
- dos copias des este contrato de trabajo o oferta concreta de trabajo
- dos copias de un compromiso del empleador que permita subsanar las deficiencias detectadas por el organismo competente en un plazo de dos años
- dos copias de un plan de formación complementaria estructurado en base a los hechos, que muestre las medidas prácticas que el empleador tiene previsto adoptar para compensar los déficits detectados

Si el solicitante **no es ciudadano chileno**, adicionalmente:

- permiso de residencia chileno
- dos copias del permiso de residencia chileno

Tasa

- Tasa de visado 75 euros, pagadera en efectivo en pesos chilenos (por favor el monto exacto) o con tarjeta de crédito (VISA/Mastercard, NO débito) en el momento de la solicitud. La tarjeta debe contener impresos nombre, número, vigencia y código de verificación, **no se aceptará**

otros formatos de tarjetas. Si paga con tarjeta de crédito, **el titular de la tarjeta debe presentarse en persona.**

Toda la información contenida en este folleto se basa en los conocimientos existentes en el momento de su redacción. Sin embargo, no se puede garantizar la integridad y la exactitud, especialmente debido a los cambios que puedan haberse producido entretanto